

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LUZ STELLA RAMOS ROCHA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG

EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2019 00285 00

Una vez revisado el expediente, se procede a **INADMITIR LA DEMANDA**, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A, para que dentro del término de diez (10) días la parte actora la subsane en lo siguiente:

1. Allegue el documento que acredite el agotamiento de la conciliación prejudicial contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG, conforme lo señala el numeral 1º del artículo 161 del C.P.A.C.A, pues según la constancia expedida por la Procuraduría 48 Judicial II para asuntos administrativos (fol. 26 y 27), solo se convocó al DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 del C.G.P., aporte el poder para demandar a la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG, toda vez que el visible a folios 22 y 23 fue otorgado para iniciar el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO únicamente en contra del DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

3. Allegue un traslado en físico de la demanda, la subsanación y sus anexos, a fin de notificar a la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG, tal y como lo dispone el numeral 5º del artículo 166 del C.P.A.C.A. y el artículo 199 ibídem, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, inciso 5º.

Se advierte, que la omisión a la presente disposición dará lugar al **RECHAZO** de la demanda en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG, como lo indica el numeral segundo del artículo 169 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 44 del 29 de octubre de 2019**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria